



RESOLUCIÓN O. N° 35

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Coyhaique, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

Coyhaique, 26 de mayo 2020.

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 314, de 01 de abril 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Coyhaique, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

6. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1357, de 11 de mayo 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que



preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el lunes 18 de mayo 2020.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Coyhaique, con ocasión del próximo plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020”**

Región:	Aisén
---------	-------

Comuna:	Coyhaique
---------	-----------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PUBLICO AVDA. ALMIRANTE SIMPSON	ENTRE CALLE LAS AMERICAS Y CALLE RIO IBAÑEZ	DESDE CALLE LAS AMERICAS HACIA CALLE RIO IBAÑEZ	VEREDA SUR DE AVENIDA ALMIRANTE SIMPSON
2	ESPACIO PUBLICO LOS COIGUES	AVENIDA OGANNA Y CALLE EUSEBIO LILLO	AVENIDA OGANNA HACIA EUSEBIO LILLO	
3	ESPACIO PUBLICO BY PASS	BANDEJON CENTRAL RUTA 7 FRENTE MIRADOR PARQUE RIO SIMPSON	FRENTE ACCESO HOSPITAL POR BY PASS	
4	ESPACIO PUBLICO AV. BAQUEDANO	CALLE BAQUEDANO ENTRE PERU Y CALLE VICTORIA	CALLE BAQUEDANO CON PERU	
5	ESPACIO PUBLICO AV. DIVISADERO	AVENIDA DIVISADERO ENTRE LAS CALLES ALFONSO SERRANO Y VICTORIA	CALLE ALFONSO SERRANO CON CALLE DIVISADERO	

6	PLAZA DE ARMAS DE BALMACEDA	PLAZA BALMACEDA CONTORNO CALLES LAS HERAS, MACKENA, CIRCUNSVALACION Y DR. STEFFENS	CALLE LAS HERAS CON MACKENA	
7	ESPACIO PUBLICO ACCESO A EL BLANCO	RUTA 7 ENTRE EL RIO SIMSON Y LA RUTA X-674	RUTA 7 AL LLEGAR AL RIO SIMPSON	
8	PLAZA DE ÑIREHUAO	PLAZA ÑIREHUAO, CORTORNO CALLES GERONIMO DE ALDERETE, P DE VALDIVIA, HERMANOS CARRERA Y FCO. DE AGUIRRE	CALLE GERONIMO DE ALDERETE CON FRANCISCO DE AGUIRRE	
9	ESPACIO PUBLICO VILLA ORTEGA	RUTA X-445 ENTRE RUTA 7 Y RUTA X-555	INTERSECCION NORTE RUTA 7 CON RUTA X-445	
10	PLAZA DE VILLA FREI	RUTA X-674 (CAMINO LAGO PALOMA)	RUTA X-674 CON RUTA X-686	
11	ESPACIO PUBLICO VALLE SIMPSON	RUTA X-674 CALLE CLODOMIRO MILLAR MANQUE)	RUTA X-674 (CAMINO VALLE SIMPSON A COYHAIQUE)	
12	PARQUE LOS GANADEROS	POR AV. EL BOSQUE ENTRE GUILLERMO EDWARDS Y GUILLERMO ACUÑA	DESDE CALLE LOS COIGUES	VEREDA ORIENTE CALLE EUSEBIO LILLO
13	ESPACIO PUBLICO AVENIDA BAQUEDANO	POR REGIMIENTO CAZADORES ENTRE POCURO Y AV. FRANCISCO BILBAO	CALLE TUCAPEL JIMENEZ	VEREDA NORTE
14	ESPACIO PUBLICO AV. CAMPOS DE HIELO CON F. BILBAO	POR MATILDE SALAMANCA ENTRE VALENZUELA CASTILLO Y SILVANA HURTADO	CALLE BILBAO CON CALLE CAMPO DE HIELO	
15	ESPACIO PUBLICO AV SAN MARTIN BALMACEDA	POR BRABANZÓN ENTRE PRESIDENTE ALFARO Y AUGUSTO OVALLE CASTILLO	CALLE PEDRO MONTT Y SAN MARTIN	
16	ESPACIO PUBLICO ACCESO INTERIOR EL BLANCO	POR PLAZA PEDRO DE VALDIVIA ENTRE FRANCISCO BILBAO Y PEDRO DE VALDIVIA SUR	CALLE VALDES	
17	ESPACIO PUBLICO ACCESO A ÑIREHUAO	POR ANDRÉS BELLO ENTRE GRAL. CALDERÓN Y ALMIRANTE PASTENE	RUTA X-445	
18	ESPACIO PUBLICO ACCESO A VILLA ORTEGA	POR RAMÓN CARNICER ENTRE AV. FRANCISCO BILBAO Y JOFRÉ	RUTA 7 CON RUTA X-445	

19	ESPACIO PUBLICO ACCESO A VALLE SIMPSON	POR FRANCISCO BILBAO CON AV. SALVADOR	RUTA X-674	
----	--	---------------------------------------	------------	--

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese




NÉSTOR SEPÚLVEDA HERMOSILLA
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Coyhaique
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes